

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 30 abril de 1952 por el que se incluye la Isla de Lanzarote en el tipo A del artículo primero del que reguló la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949.—Página 730.

#### ORDENES

##### DIRECCION DE MATERIAL

*Fondos Económicos de buques y Fuerzas Navales en tierra.*—Orden de 30 de abril de 1952 por la que se fijan a las Planas Mayores de las Divisiones y Grupos de Escolta de nueva creación las consignaciones de Fondo Económico que se indican.—Página 730.

##### SERVICIO DE PERSONAL

##### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Nombramientos.*—Orden de 1 de mayo de 1952 por la que se concede el ingreso en la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Operario de segunda (Fontanero), al paisano Santiago López Pantín.—Páginas 730 y 731.

Otra de 1 de mayo de 1952 por la que se concede el ingreso en la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada, con las categorías y Oficio que se indican, a los individuos que se relacionan.—Página 731.

*Nombramientos.*—Orden de 1 de mayo de 1952 por la que se concede el ingreso en la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Operario de segunda (Mecánico-Conductor), a los paisanos José Sánchez Melero y Raúl Dopico Vizoso.—Página 731.

##### PERSONAL VARIO

*Reingreso y retiro.*—Orden de 30 de abril de 1952 por la que se dispone reingrese al servicio activo y simultáneamente pase a la situación de "retirada" la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María del Carmen Corroto Arias.—Página 731.

#### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

##### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 5 de mayo de 1952 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Capitanes de Infantería de Marina D. José Sánchez Caraballo y D. Jesús Peiró Artal.—Páginas 731 y 732.

##### MARINERÍA Y TROPA

*Bandas de Música.*—*Destinos.*—Orden de 5 de mayo de 1952 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Músicos de tercera clase (Saxofones tenores) Manuel Fontao Cabarcos y Samuel Sánchez Horneros.—Página 732.

#### EDICTOS — REQUISITORIAS

# DECRETOS

## Presidencia del Gobierno

En atención a las circunstancias especiales que concurren en las Comisiones de servicio que han de desempeñarse en la Isla de Lanzarote, se estima conveniente hacer uso de las previsiones contenidas en el artículo treinta y uno del Decreto-Ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido de elevar la cuantía de las dietas que en la actualidad tiene asignadas dicha Isla.

Y en su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO

Artículo único.—Se incluye la Isla de Lanzarote entre las poblaciones comprendidas en el tipo A del artículo primero del Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta, que reguló la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por el Decreto-Ley de siete de julio anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 126, pág. 2.058.)

# ORDENES

## DIRECCION DE MATERIAL

*Fondos Económicos de buques y Fuerzas Navales en tierra.*—Orden Ministerial.—Como consecuencia de la reorganización de las Fuerzas Navales dispuesta por Orden Ministerial de 17 del actual (D. O. núm. 90), se fijan, a las Planas Mayores de las Divisiones y Grupos de Escolta de nueva creación, las consignaciones de Fondo Económico que a continuación se indican; reclamación que efectuarán a partir del día 1.º de mayo próximo, con cargo al Capítulo 2.º, Artículo 1.º, Grupo 4.º, Concepto U.º "Fondos Económicos de buques y Fuerzas Navales en tierra".

El Fondo Económico de 72.000 pesetas anuales asignado a la Plana Mayor de la Escuadra por la Orden Ministerial de 8 de enero último (D. O. número 7) se referirá en lo sucesivo a la Plana Mayor de la Flota.

El Fondo Económico de 28.800 pesetas anuales de la Plana Mayor de la División Naval del Mediterráneo pasará a la Plana Mayor de la División número 2, en Cartagena.

Se asigna, en concepto de Fondo Económico a la Plana Mayor de la División número 1, en El

Ferrol del Caudillo, la cantidad anual de 28.800 pesetas.

Se asigna, en concepto de Fondo Económico a la Plana Mayor de la División número 3, en Cádiz, la cantidad de 28.800 pesetas anuales.

Las Planas Mayores de los Grupos de Escolta, creados por Orden Ministerial reservada número 209 de 4 del actual, percibirán, en concepto de Fondo Económico, las cantidades siguientes:

Primer Grupo de Escolta..	18.000 pesetas anuales.
Segundo Grupo de Escolta.	18.000 pesetas anuales.
Tercer Grupo de Escolta..	18.000 pesetas anuales.

Madrid, 30 de abril de 1952.

Excms. Sres. ...  
Sres. ...

MORENO

## SERVICIO DE PERSONAL

### Maestranza de la Armada.

*Nombramientos.*—Orden Ministerial.—Como resultado del examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 21 de enero de 1952 (D. O. número 20), se concede el ingreso en la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, con la cate-

goría de Operario de segunda (Fontanero), al paisano Santiago López Pantín, con antigüedad de 7 de abril de 1952 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha en que tome posesión de su destino en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 1 de mayo de 1952.

**MORENO**

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Nombramientos.*—Orden Ministerial.— Como resolución al examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1951 (D. O. número 275) para cubrir vacantes de la Maestranza de la Armada en la Escuela Naval Militar del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se concede el ingreso en la Tercera Sección de dicha Maestranza, con las categorías y Oficio que se indican, a los individuos que a continuación se relacionan:

*Como Obrero de segunda (Camarero).*

Criado particular José Martínez Fernández.

Paisano Manuel Montañer Zamorano.

Criado particular Gerardo Villanueva Campelo.

A todos ellos se les concede la antigüedad del día 4 de abril último y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha en que tomen posesión de sus destinos.

Al propio tiempo se promueve a la categoría de Obrero de primera (Camarero) al de segunda Argimiro Ribadulla Matos, al cual se le confiere la misma antigüedad y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º del mes actual, quedando destinados todos ellos en la citada Escuela Naval Militar.

Madrid, 1 de mayo de 1952.

**MORENO**

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Nombramientos.*— Orden Ministerial.— Como resultado del examen convocado por la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 254) para cubrir dos vacantes de la Maestranza de la Armada de Operario de segunda (Mecánico-Conductor) en el Parque de Automovilismo número 2

del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se concede el ingreso en la Primera Sección con dicha categoría al personal que a continuación se relaciona, el cual quedará destinado en el citado Departamento:

Paisano José Sánchez Melero.

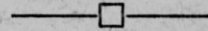
Paisano Raúl Dopico Vizoso.

La antigüedad que se les confiere es la de 8 de abril de 1952 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha en que tomen posesión de sus destinos.

Madrid, 1 de mayo de 1952.

**MORENO**

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



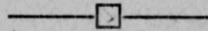
**Personal vario.**

*Reingreso y retiro.*— Orden Ministerial.— Como resultado de expediente incoado al efecto, se dispone que la Orden Ministerial de 10 de abril de 1942 (D. O. núm. 82), por la que fué separada del servicio, quede rectificadas en el sentido de que la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María del Carmen Corroto Arias reingrese al servicio activo y, simultáneamente, pase a la situación de "retirada", con arreglo a los preceptos de las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 30 de abril de 1952.

**MORENO**

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Subsecretario de la Marina Mercante y General Jefe de Contabilidad.



## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

**Cuerpos Patentados.**

*Destinos.*—Orden Ministerial.—Se dispone que los Capitanes de Infantería de Marina que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

D. José Sánchez Caraballo.—Del Batallón del Ministerio, al Colegio de Huérfanos de la Armada.

D. Jesús Peiró Artal.—De la Inspección General del Cuerpo, al Batallón del Ministerio.

Madrid, 5 de mayo de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

---

### Marinería y Tropa.

*Bandas de Música.—Destinos.—Orden Ministerial.* Se dispone que los Músicos de tercera clase (Saxofones tenores) que a continuación se expresan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que al frente de cada uno se indica:

Manuel Fontao Cabarcos.—Escuela Naval Militar.  
Samuel Sánchez Horneros.—Escuadra.

Estos destinos se confieren: el primero, forzoso a efectos administrativos, y el segundo, a todos los efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

---

### EDICTOS

Don José Martín Vilches, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que ordenado por la Superioridad se ha procedido a incoar el expediente varios número 39 de 1951 por el salvamento del buque de pesca nombrado *San Patricio* por el de su igual clase *San José*, ambos pertenecientes a la matrícula de Vigo, ocurrido el día 22 de junio de 1951 en aguas de la vecina costa de Africa.

Por el presente se pone en conocimiento de los dueños o interesados que deseen hacer alguna reclamación que se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este Edicto en los Diarios Oficiales y Dependencias de Marina, para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado, expongan cuanto convenga a sus intereses.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 1952.  
El Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor, *José Martín*.

### REQUISITORIAS

Horacio D. Martínez Santos, natural y vecino de La O. Mugía, hijo de Manuel y de Marciala, nacido el día 10 de noviembre de 1932, a quien se le sigue expediente judicial por falta de incorporación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá en este Juzgado de Marina de Camariñas, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la misma, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Camariñas, 29 de abril de 1951.—El Juez instructor, *Agustín Lojo*.

José Rojo Blanco, folio número 13 de 1952, natural y vecino de Camariñas, hijo de Vicente y de Dolores, nacido en 14 de septiembre de 1932, sometido a expediente judicial por falta de incorporación a filas; comparecerá en este Juzgado y ante el Instructor que suscribe, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta Requisitoria, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Camariñas, 30 de abril de 1952.—El Juez instructor, *Agustín Lojo*.

Pedro Soneira López, folio número 15 de 1952 del Trozo de Camariñas, hijo de Inocencio y de Aurora, natural y vecino de Camariñas, nacido en 16 de noviembre de 1932, sometido a expediente judicial por falta de incorporación a filas; se presentará en el Juzgado de esta Ayudantía de Camariñas, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta Requisitoria, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Camariñas, 30 de abril de 1952.—El Juez instructor, *Agustín Lojo*.

Antonio López Lara, de veintiocho años de edad, soltero, Electricista, natural de Montejaque (Málaga), con último domicilio conocido en Sevilla, en la Central Eléctrica de la Punta del Verde, hijo de José María y de Carmen; procesado en la causa número 212 de 1951 por un delito de polizonaje; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria en los Diarios Oficiales convenientes, bajo apercibimiento de que, si no lo hace así, será declarado en rebeldía.

Las Autoridades que puedan tener conocimiento del paradero de este procesado deberán ponerlo a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 25 de abril de 1952.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez*.